CODEDUC
MAIPÚ

NOMBRA A DOÑA TANIA ALEJANDRA CARTER GONZALEZ DIRECTORA EN CALIDAD DE TITULAR, EN LA ESCUELA BÁSICA SAN LUIS, R.B.D. 24883-5, A CONTAR DEL 18 DE ABRIL DE 2022, Y POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS A CONTAR DE ESTA FECHA.

RESOLUCIÓN Nº 93 /2022
MAIPÚ, 07 de abril de 2022

VISTOS:

El DFL Nº1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley Nº 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, la Resolución Administrativa N°201/2021, ,de fecha 23 de noviembre de 2021, la Resolución Exenta PIN-RE-00007-2022, de fecha 04 de enero de 2022 del Subdirector del Consejo de Alta Dirección Pública, el Acta Final de la Comisión Calificadora de Concurso para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Escuela Básica San Luis, R.B.D. 24883-5, de fecha 31 de marzo de 2022, y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Administrativa N°201/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Escuela Básica San Luis, R.B.D. 24883-5.

2) Que, atendido a los dispuesto en el artículo 32 bis del Estatuto Docente, el Consejo de Alta Dirección Pública, designó mediante Resolución Exenta PIN-RE-00007-2022, de fecha 04 de enero de 2022 a la consultora externa Calidad Humana Asesores Consultores Ltda, RUT: 76.360.900-6, inscrita en el registro de consultores de la Dirección Nacional de Servicio Civil, para que preste servicios de asesoría externa, en el proceso de selección de candidatos al cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Escuela Básica San Luis, R.B.D. 24883-5.

3) Que, el artículo 32 bis, inciso tercero, del Estatuto Docente, prescribe que luego de la entrevista de cada uno de los candidatos preseleccionados, "la comisión calificadora deberá presentar un informe con la nómina de los postulantes seleccionados. Dicha nómina contará con un mínimo de tres y un máximo de cinco candidatos, los que serán presentados al sostenedor quien podrá nombrar a cualquiera de ellos o declarar, previa resolución fundada, desierto el proceso de selección, caso en el cual se realizará un nuevo concurso."

CODEDUC
MAIPÚ

4) Que, con de fecha 31 de marzo de 2022, la Comisión Calificadora del concurso emitió el acta final correspondiente al establecimiento indicado, en la cual se detallan los candidatos seleccionados según lo exigido por la normativa, al haberse cumplido las etapas del concurso.

5) Que, por este acto, el sostenedor Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, mediante su representante legal ejercerá la facultad dispuesta en el artículo 32 bis, inciso tercero, del Estatuto Docente, Decreto 453 artículo 90° bis, procediendo nombramiento de Director (a) del Establecimiento Educacional Escuela Básica San Luis, R.B.D. 24883-5.

RESUELVO:

1.- **NÓMBRESE** a doña **TANIA ALEJANDRA CARTER GONZALEZ**, cédula nacional de identidad número [redacted] como Director, en calidad de Titular, del **ESCUELA BÁSICA SAN LUIS, R.B.D. 24883-5**, a contar del día **18 de abril de 2022**, fecha en que asumirá en propiedad el cargo, el que se extiende por 5 años a contar de esta fecha, sin perjuicio de lo indicado en el inciso final del artículo 34 DFL 1 de 1996 del Ministerio de Educación.

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que de conformidad al artículo 33 del DFL 1 de 1996, del Ministerio de Educación, dentro del plazo de 30 días desde el nombramiento, doña **TANIA ALEJANDRA CARTER GONZALEZ** deberá suscribir el convenio de Desempeño fijado para el establecimiento.

3.- **DISPÓNGASE** de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso al presente nombramiento.

NOTIFÍQUESE, Y ENVÍESE COPIA A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROVINCIAL SANTIAGO PONIENTE, UNA VEZ HECHO ARCHÍVESE.

CORP. MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO MAIPÚ
SECRETARIO GENERAL

IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JURIDICO

IECP/SNM/JMV
Distribución:

- Superintendencia de Educación
- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
- Dirección de Educación
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Interesado